FEDERACIÓN DE PÁDEL
DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Victoria Kent, 13
Ciudad de la Raqueta
19005 Guadalajara
https://fpclm.com
eleccionespadelclm24@gmail.com

JUNTA ELECTORAL

ACTA Nº7

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Víctor M. Chico Escobar

Vocal: Antonio Lorenzo Conejo

Secretario: Juan C. Tenorio García-Mochales

En Guadalajara, siendo las 18:30 horas del día dos de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros de la JUNTA ELECTORAL, con la asistencia de los miembros designados por la Asamblea General y relacionados al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1.- RECLAMACIONES CONTRA LA PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL

Reclamación de CD Monteverde

Vista la reclamación a la publicación provisional de candidaturas a la Asamblea General formulada por el CD Monteverde el día 1/07/2024, en la que reclama su inclusión en el estamento de clubes.

Esta Junta Electoral, tras comprobar que dicho club ha presentado su candidatura en plazo y forma en fecha 19/06/2024, **RESUELVE**:

ESTIMAR la reclamación formulada por el CD Monteverde e incluirle en el listado de candidaturas a la Asamblea General, dentro del estamento de clubes.

Reclamación de D. Javier Iglesias Donate

Vista la reclamación a la publicación provisional de candidaturas a la Asamblea General formulada por el Sr. Iglesias en fecha 25/06/2024, como representante del CD Las Bibiertas, en la que manifestaba que este club no estaba incluido en el listado provisional de candidaturas a la Asamblea General.

Esta Junta Electoral, tras comprobar que dicho club había presentado su candidatura en plazo y forma en fecha 20/06/2024, **RESUELVE**:

ESTIMAR la reclamación formulada por el Sr. Iglesias e incluir al CD Las Bibiertas en el listado de candidaturas a la Asamblea General, dentro del estamento de clubes.

FEDERACIÓN DE PÁDEL
DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Victoria Kent, 13
Ciudad de la Raqueta
19005 Guadalajara
https://fpclm.com
eleccionespadelclm24@gmail.com

Reclamación de CD Illescas Pádel Club

Vista la reclamación a la publicación provisional de candidaturas a la Asamblea General formulada por el CD Illescas Pádel Club en fecha 25/06/2024 y en la que reclama su inclusión en el estamento de clubes.

Esta Junta Electoral, tras comprobar que dicho club ha presentado su candidatura en plazo y forma en fecha 22/06/2024, **RESUELVE**:

ESTIMAR la reclamación formulada por el CD Illescas Pádel Club en el listado de candidaturas a la Asamblea General, por el estamento de clubes.

No inclusión de Dña. Luisa Real Aguado

Esta Junta Electoral detecta, en fecha posterior a la publicación del listado provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General (24/06/2024), la presentación de la candidatura de Dña. Luisa Real Aguado por el estamento de jugadoras. Dicha solicitud se había presentado en fecha (23/06/2024), pero no en forma, al carecer de firma y DNI.

Esta Junta Electoral procedió a solicitarle a la jugadora la corrección en su candidatura pero no habiendo obtenido respuesta por su parte, incumple los requisitos establecidos en el artículo 17 del Reglamento Electoral, referido a la presentación de candidaturas a la Asamblea General, en cuyo apartado 1 establece que la candidatura deberá contener "la identificación del interesado, fecha de nacimiento, domicilio a efecto de notificaciones, estamento por el que desea presentar candidatura y número de afiliado a la FPCLM, la solicitud deberá aparecer firmada y llevar adjunta la fotocopia del DNI del interesado".

Ante la falta de respuesta por parte de la Sra. Real, esta Junta Electoral **RESUELVE**:

No incluir a Dña. Luisa Real Aguado en el listado de candidaturas a la Asamblea General.

Inclusión de Dña. María Galán Almansa

Esta Junta Electoral detecta, en fecha posterior a la publicación del listado provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General (24/06/2024), la presentación de la candidatura de Dña. María Galán Almansa por el estamento de jugadoras. Dicha solicitud se había presentado en fecha (23/06/2024) y en forma.

Esta Junta Electoral por tanto, de oficio, **RESUELVE**:

Incluir a Dña. María Galán Almansa en el listado de candidaturas a la Asamblea General, por el estamento de jugadoras.

FEDERACIÓN DE PÁDEL
DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Victoria Kent, 13
Ciudad de la Raqueta
19005 Guadalajara
https://fpclm.com
eleccionespadelclm24@gmail.com

Reclamación de D. Eduardo Narciso Maseda Barrenechea

Vista la reclamación a la publicación provisional de candidaturas a la Asamblea General formulada por D. Eduardo Narciso Maseda Barrenechea el día 27/06/2024, en la que reclama su inclusión en el estamento de jugadores.

Esta Junta Electoral comprueba que el jugador había presentado su candidatura en plazo y forma en fecha 22/06/2024. No obstante, tras resolución publicada en fecha 01/07/2024 (acta Nº3 de la Junta Electoral), se le excluye del censo electoral por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Electoral de la FPCLM.

Por ello, esta Junta Electoral **RESUELVE**:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D. Eduardo Narciso Maseda Barrenechea y excluirle del listado de candidaturas a la Asamblea General.

Reclamación de D. Ignacio Nodal de la Fuente

Vista la reclamación a la publicación provisional de candidaturas a la Asamblea General formulada por D. Ignacio Nodal de la Fuente el día 1/07/2024, en la que reclama su inclusión en el estamento de jugadores.

Esta Junta Electoral comprueba que el jugador había presentado su candidatura en plazo y forma en fecha 19/06/2024. No obstante, tras resolución publicada en fecha 01/07/2024 (acta Nº3 de la Junta Electoral), se le excluye del censo electoral por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Electoral de la FPCLM.

Por ello, esta Junta Electoral **RESUELVE**:

DESESTIMAR la reclamación formulada D. Ignacio Nodal de la Fuente y excluirle del listado de candidaturas a la Asamblea General.

Inclusión de CD VITASPORT

Esta Junta Electoral detecta, en fecha posterior a la publicación del listado provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General (24/06/2024), la presentación de la candidatura del CD Vitasport por el estamento de clubes. Dicha solicitud se había presentado en fecha (23/06/2024) y en forma.

Esta Junta Electoral por tanto, de oficio, **RESUELVE**:

Incluir al CD Vitasport en el listado de candidaturas a la Asamblea General, por el estamento de clubes.

FEDERACIÓN DE PÁDEL
DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Victoria Kent, 13
Ciudad de la Raqueta
19005 Guadalajara
https://fpclm.com
eleccionespadelclm24@gmail.com

2. EXCLUSIÓN DE FRANCISCO JAVIER LÓPEZ RUÍZ

Esta Junta Electoral recibe del Sr. López Ruíz candidatura a los miembros de la Asamblea General por el Estamento de jugadores en fecha 21/06/2024. Su solicitud carecía, no obstante, de la documentación exigida en el Reglamento Electoral y que debe acompañar a dicha candidatura, en concreto su DNI.

Esta Junta Electoral procede a solicitarle al jugador la corrección en su candidatura pero no habiendo obtenido respuesta por su parte, incumple los requisitos establecidos en el artículo 17 del Reglamento Electoral, referido a la presentación de candidaturas a la Asamblea General, en cuyo apartado 1 establece que la candidatura deberá contener "la identificación del interesado, fecha de nacimiento, domicilio a efecto de notificaciones, estamento por el que desea presentar candidatura y número de afiliado a la FPCLM, la solicitud deberá aparecer firmada y llevar adjunta la fotocopia del DNI del interesado".

Ante la falta de respuesta por parte del Sr. López Ruíz, esta Junta Electoral **RESUELVE**:

Excluir a D. Francisco Javier López Ruíz del listado de candidaturas a la Asamblea General.

3. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DE 01/07/2024 DE LA JUNTA ELECTORAL (ACTA Nº3) SOBRE EL LISTADO DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL

La resolución que esta Junta Electoral publica en fecha 01/07/2024 (acta Nº3) por la que determina la exclusión de un grupo de personas del censo electoral, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Electoral, tiene efectos sobre la publicación del listado definitivo de candidaturas a miembros de la Asamblea General.

Dicha resolución de exclusión del censo electoral de estas personas conlleva, por tanto, su exclusión también del listado de candidaturas a la Asamblea General, al menos de aquellas personas que presentan su candidatura en plazo y forma.

Esta Junta Electoral, por tanto, **RESUELVE:**

Excluir del listado de candidaturas a miembros de la Asamblea General a D. Manuel Jesús Martín Zarza, D. Alfonso Agudo García y D. Lucas Minguela Alcántara.

Contra esta Resolución puede interponerse **Recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha en el plazo de cinco (5) días hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación.

FEDERACIÓN DE PÁDEL
DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Victoria Kent, 13
Ciudad de la Raqueta
19005 Guadalajara
https://fpclm.com
eleccionespadelclm24@gmail.com

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Fdo. Víctor M. Chico Escobar

Presidente de la Junta Electoral

Fdo. Juan C. Tenorio García-Mochales

Secretario de la Junta Electoral